



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 598 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2011

VISTO: El Informe N° 728-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 347444-2011/GOB.REG-HVCA/GG, Informe N° 103-2011-GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/PWMB; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de los Ángeles de Ccarahuasa de la Microred Ayacocha de la Red Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y liquidación de obra, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y liquidación de la obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de los Ángeles de Ccarahuasa de la Microred Ayacocha de la Red Huancavelica”, que estará integrado por:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla | Presidente |
| 2. Arq. Toribio Victor Luna Flores | Primer Miembro |
| 3. CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Segundo Miembro |
| 4. Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 598 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2011

cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

